

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

Presupuesto general ordinario

de Ingresos y Gastos

PARA EL EJERCICIO DE

1903

aprobado por R. O. del Ministerio de la Gobernación
de 31 de Octubre de 1902.



CÁCERES

Enc. y Lib. de Jiménez, en test.^a, Portal Llano, 19.

1902

7005

tit. 59748

6d. 1066579

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

2/17005

Presupuesto general ordinario

de Ingresos y Gastos

PARA EL EJERCICIO DE

1903

aprobado por R. O. del Ministerio de la Gobernación
de 31 de Octubre de 1902.



CÁCERES

Tip., Enc. y Lib. de Jiménez, en test.^a, Portal Llano, 19.

1902

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

EJERCICIO DE 1903.

PRESUPUESTO general ordinario de Ingresos y Gastos aprobado por la Diputación en sesión del día 3 de Octubre de 1902 y autorizado por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Octubre de 1902.

Resumen general del presupuesto.

INGRESOS		Presupuesto ordinario. — Posetas.	
1.º	Rentas,	1508	80
2.º	Portazgos y barcajes	»	
3.º	Donativos, legados y mandas	»	
4.º	Repartimiento	529478	67
5.º	Instrucción pública	1699	24
6.º	Beneficencia	32194	89
7.º	Extraordinarios	4100	
8.º	Arbitrios especiales	12682	
9.º	Empréstitos	»	
10.º	Enagenaciones.	»	
11.º	Resultas.	»	
		581663	60
GASTOS			
1.º	Administración provincial.	83607	50
2.º	Servicios generales	25250	
3.º	Obras obligatorias	25615	
4.º	Cargas	590	
5.º	Instrucción pública.	82087	
6.º	Beneficencia	274918	60
7.º	Corrección pública.	40163	50
8.º	Imprevistos	4000	
9.º	Nuevos establecimientos	»	
10.º	Carreteras.	»	
11.º	Obras diversas	»	
12.º	Otros gastos.	45432	
13.º	Resultas	»	
		581663	60

RESUMEN GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS

		Presupuesto ordinario.	
		— PESETAS	
Total general de Ingresos		581663	60
Idem id. de Gastos		581663	60
DIFERENCIA POR {			
	Déficit	»	
	Sobrante	»	

PRESUPUESTO ORDINARIO

ESTADO COMPARATIVO entre el presupuesto de este año económico y del anterior, según ha sido aprobado por la Excma. Diputación provincial en sesión de 3 de Octubre de 1902.

INGRESOS

	Presupuesto del año 1902.		Presupuesto del año 1903.		DIFERENCIAS				
	Pesetas.		Pesetas.		En más.		En menos.		
					Pesetas.		Pesetas.		
CAPÍTULO I.—Rentas.									
ARTÍCULO PRIMERO									
Rentas y censos de propiedades	1000	»	1000	»	»	»	«	»	
ARTÍCULO SEGUNDO									
Intereses de efectos públicos.....	564	»	508	80	»	»	55	20	
CAPÍTULO II.—Portazgos y barcajes.									
ARTÍCULO PRIMERO									
Portazgos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
ARTÍCULO SEGUNDO									
Pontazgos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
ARTÍCULO TERCERO									
Barcajes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
CAPÍTULO III.—Donativos, legados y mandas									
ARTÍCULO ÚNICO									
Donativos, legados y mandas	»	»	»	»	»	»	»	»	
CAPÍTULO IV.—Repartimiento.									
ARTÍCULO ÚNICO									
Repartimiento entre los pueblos.....	551157	67	529113	67	»	»	22044	»	
<i>Sumas á la vuelta</i>	552721	67	530622	47	»	»	22099	20	

	Presupuesto del año 1902.		Presupuesto del año 1903.		DIFERENCIAS			
	— Pesetas.		— Pesetas.		En más — Pesetas.		En menos. — Pesetas.	
<i>Sumas de la vuelta.....</i>	552721	67	530622	47	»	»	22099	20
CAPÍTULO V.—Instrucción pública.								
ARTÍCULO ÚNICO								
Ingresos propios de los establecimientos del ramo	1699	24	1699	24	»	»	»	»
CAPÍTULO VI.—Beneficencia.								
ARTÍCULO ÚNICO								
Ingresos propios de los establecimientos del ramo	32194	89	32194	89	»	»	»	»
CAPÍTULO VII.—Ingresos extraordinarios.								
ARTÍCULO ÚNICO								
Ingresos extraordinarios	4100	»	4100	»	»	»	»	»
CAPÍTULO VIII.—Arbitrios especiales.								
ARTÍCULO ÚNICO								
Arbitrios especiales.....	12682	»	12682	»	»	»	»	»
CAPÍTULO IX.—Empréstitos.								
ARTÍCULO ÚNICO								
Empréstitos contratados.....	»	»	»	»	»	»	»	»
CAPÍTULO X.—Enagenación.								
ARTÍCULO ÚNICO								
Venta de propiedades.....	»	»	»	»	»	»	»	»
CAPÍTULO XI.—Resultas.								
ARTÍCULO PRIMERO								
Existencia en 31 de Diciembre.....	»	»	»	»	»	»	»	»
ARTÍCULO SEGUNDO								
Créditos pendientes de recaudación.....	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL GENERAL DE INGRESOS.....	603397	80	581663	60	»	»	22099	20

GASTOS

	Presupuesto del año 1902.		Presupuesto del año 1903.		DIFERENCIAS			
	— Pesetas.		— Pesetas.		En más.		En menos.	
					— Pesetas.		— Pesetas.	
CAPÍTULO I.—Administración provincial.								
ARTÍCULO PRIMERO								
Gastos de la Diputación	66665	»	69332	50	2667	50	»	»
ARTÍCULO SEGUNDO								
Archivo y Depositaria	7600	»	8100	»	750	»	250	»
ARTÍCULO TERCERO								
Comisiones especiales	1424	»	1675	»	251	»	»	»
ARTÍCULO CUARTO								
Arquitectos	3000	»	2500	»	»	»	500	»
ARTÍCULO QUINTO								
Médicos de baños	2000	»	2000	»	»	»	»	»
ARTÍCULO SEXTO								
Empleados del ramo de montes ..	»	»	»	»	»	»	»	»
CAPÍTULO II.—Servicios generales								
ARTÍCULO PRIMEERO								
Quintas	4750	»	3750	»	»	»	1000	»
ARTÍCULO SEGUNDO								
Bagajes	9000	»	9000	»	»	»	»	»
ARTÍCULO TERCERO								
Boletín Oficial	5000	»	5000	»	»	»	»	»
ARTÍCULO CUARTO								
Elecciones	7000	»	7000	»	»	»	»	»
ARTÍCULO QUINTO								
Calamidades	2700	»	500	»	»	»	2200	»
CAPÍTULO III.—Obras obligatorias.								
ARTÍCULO PRIMERO								
Reparación y conservación de caminos	5500	»	6100	»	600	»	»	»
<i>Sumas á la vuelta</i>	114639	»	114957	50	4268	50	3950	»

	Presupuesto del año 1902.		Presupuesto del año 1903.		DIFERENCIAS				
	— Pesetas.		— Pesetas.		En más. — Pesetas.		En menos. — Pesetas.		
<i>Sumas de la vuelta</i>	114639	»	114957	50	4268	50	3950	»	
ARTÍCULO SEGUNDO									
Travesía de carreteras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
ARTÍCULO TERCERO									
Estudio y plan de carreteras.....	5000	»	4400	»	»	»	600	»	
ARTÍCULO CUARTO									
Reparación y conservación de fincas.....	3115	»	15115	»	12000	»	»	»	
CAPÍTULO IV.—Cargas.									
ARTÍCULO PRIMERO									
Contribuciones y seguros.....	225	»	225	»	»	»	»	»	
ARTÍCULO SEGUNDO									
Pensiones.....	1000	»	365	»	365	»	1000	»	
ARTÍCULO TERCERO									
Empréstitos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
ARTÍCULO CUARTO									
Contratos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
ARTÍCULO QUINTO									
Deudas y censos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
CAPÍTULO V.—Instrucción pública.									
ARTÍCULO PRIMERO									
Junta provincial.....	27050	»	24750	»	450	»	2750	»	
ARTÍCULO SEGUNDO									
Institutos.....									
ARTÍCULO TERCERO									
Escuelas normales.....	55837	»	55837	»	»	»	»	»	
ARTÍCULO CUARTO									
Inspección de Escuelas.....									
ARTÍCULO QUINTO									
Academias.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
ARTÍCULO SEXTO									
Bibliotecas.....	1500	»	1500	»	»	»	»	»	
<i>Sumas al frente</i>	208366	»	217149	50	17083	50	8300	»	

	Presupuesto del año 1902.		Presupuesto del año 1903.		DIFERENCIAS			
	— Pesetas.		— Pesetas.		En más. — Pesetas.		En menos. — Pesetas.	
<i>Sumas del frente</i>	208366	»	217149	50	17083	50	8300	»
ARTÍCULO SÉPTIMO								
Museos	»	»	»	»	»	»	»	»
CAPÍTULO VI.— <i>Beneficencia.</i>								
ARTÍCULO PRIMERO								
Atenciones generales ..	40267	60	35817	40	»	»	4450	20
ARTÍCULO SEGUNDO								
Hospitales	102908	50	98521	»	»	»	4387	50
ARTÍCULO TERCERO								
Casas de Misericordia.....	»	»	»	»	»	»	»	»
ARTÍCULO CUARTO								
Casas de Expósitos	146260	20	140580	20	»	»	5680	»
ARTÍCULO QUINTO								
Casas de maternidad.....	»	»	»	»	»	»	»	»
ARTÍCULO SEXTO								
Casas de huérfanos y desamparados.....	»	»	»	»	»	»	»	»
CAPÍTULO VII.— <i>Corrección pública.</i>								
ARTÍCULO PRIMERO								
Cárceles	22851	»	22851	»	»	»	»	»
ARTÍCULO SEGUNDO								
Establecimientos penales.....	17312	50	17312	50	»	»	»	»
CAPÍTULO VIII.— <i>Imprevistos.</i>								
ARTÍCULO ÚNICO								
Imprevistos	12000	»	4000	»	»	»	8000	»
CAPÍTULO IX.— <i>Nuevos establecimientos.</i>								
ARTÍCULO ÚNICO								
Fundación de nuevos establecimientos	»	»	»	»	»	»	»	»
CAPÍTULO X.— <i>Carreteras.</i>								
ARTÍCULO PRIMERO								
Subvención de carreteras.....	»	»	»	»	»	»	»	»
<i>Sumas á la vuelta</i>	549965	80	536231	60	17083	50	30817	70

	Presupuesto del año 1902.		Presupuesto del año 1903		DIFERENCIAS			
	Pesetas.		Pesetas.		En más.		En menos.	
	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
<i>Sumas de la vuelta.</i>	549965	80	536231	60	17083	50	30817	70
ARTICULO SEGUNDO								
Construcción de carreteras provinciales.	»	»	»	»	»	»	»	»
CAPÍTULO XI.— <i>Obras diversas.</i>								
ARTICULO ÚNICO								
Obras diversas.	»	»	»	»	»	»	»	»
CAPÍTULO XII.— <i>Otros gastos.</i>								
ARTICULO ÚNICO								
Otros gastos.	53432	»	45432	»	500	»	8500	»
CAPÍTULO XIII.— <i>Resultas.</i>								
ARTICULO ÚNICO								
Obligaciones de presupuestos cerrados.	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL GENERAL DE GASTOS.	603397	80	581663	60	17583	50	39317	70
RESUMEN GENERAL								
Total general de INGRESOS	603397	80	581663	60	»	»	22099	20
Idem idem de GASTOS.	603397	80	581663	60	17583	50	39317	70
DIFERENCIA por {	Déficit.	»	»	»	»	»	»	»
	Sobrante	»	»	»	»	»	»	»

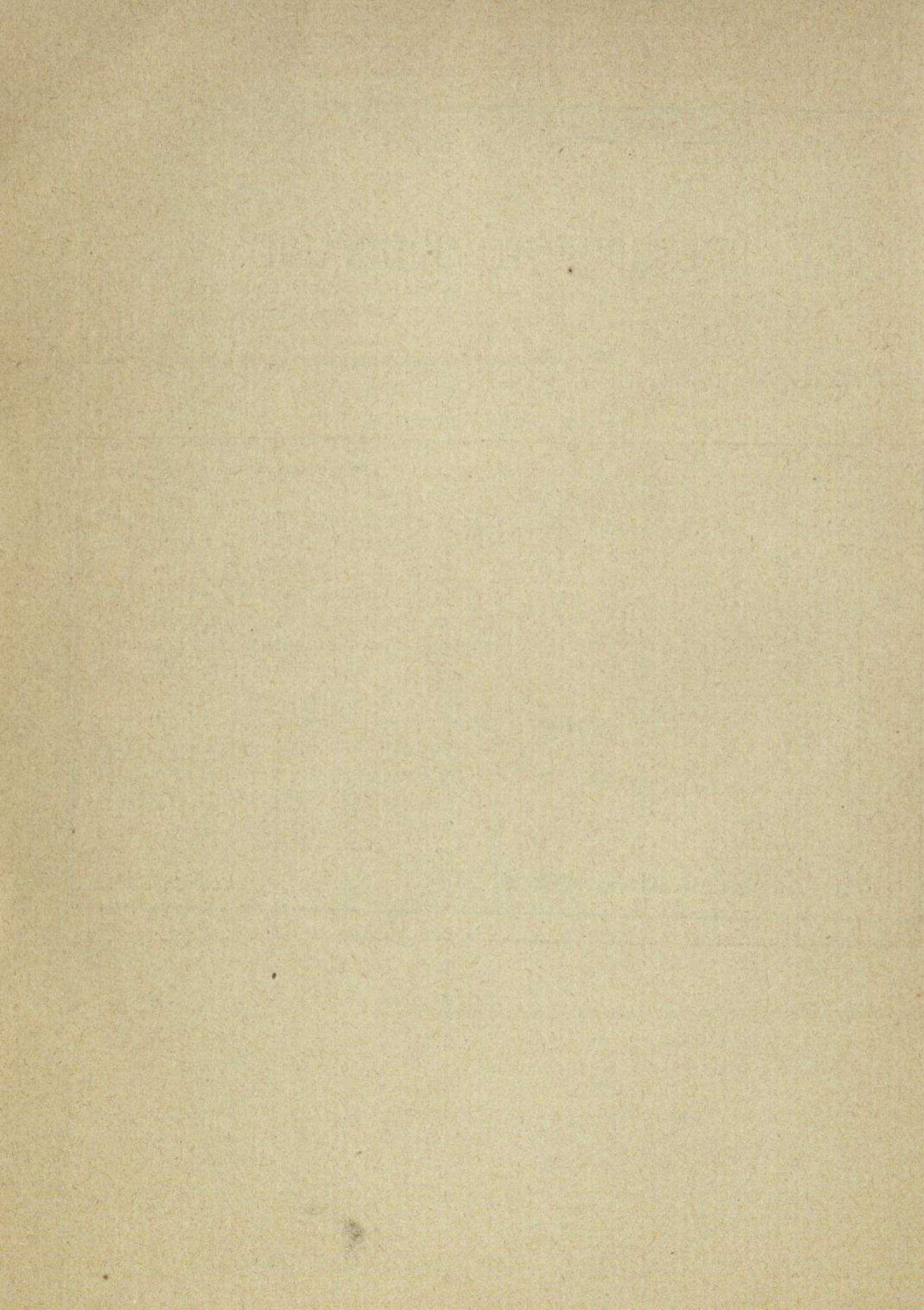
MEMORIA

explicativa de las causas que han motivado las alteraciones realizadas en este presupuesto, comparado con el del año anterior.

Capítulos.	Artículos.	DIFERENCIAS				INGRESOS
		En más.		En menos.		
		Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.	
1.º	1.º	»	»	55	20	Se bajan porque de los intereses que devengan los Títulos de la deuda perpétua, se ha rebajado el descuento del 20 por 100 con que están gravados.
4.º	Unico	»	»	22 044	»	Menos que se toman del sobrante del presupuesto refundido, en virtud de las economías introducidas en los gastos.
		»	»	22 099	20	Total.
						GASTOS
1.º	1.º	2.667	50	»	»	Consiste este aumento, en haberse consignado en este presupuesto para material de las Secciones de Cuentas, para impresión del presupuesto y el aumento gradual de empleados que figuraba en el capítulo 12, se ha consignado en las respectivas partidas.
1.º	2.º	750	»	»	»	Se aumenta esta suma al sueldo del Archivero, como aumento gradual del mismo, siendo baja en el capítulo 12, donde figuraba.
1.º	2.º	»	»	250	»	Se reduce esta suma de la consignación para material de la Depositaria.
1.º	3.º	251	»	»	»	Aumento á la consignación para haber de un escribiente de la Secretaria.
		3.668	50	250	»	<i>Suma á la vuelta.</i>

Capítulos.	Artículos.	DIFERENCIAS				
		En más.		En menos.		
		Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.	
		3.668	50	250	»	<i>Suma de la vuelta.</i>
1.º	4.º	»	»	500	»	ria del Consejo provincial de Agricultura.
2.º	1.º	»	»	1.000	»	Esta baja consiste en la supresión de paza de Delineante.
2.º	5.º	»	»	2.200	»	Se ha bajado esta suma de lo consignado para gastos de quintas.
3.º	1.º	600	»	»	»	Esta suma se deduce de lo consignado para calamidades públicas.
3.º	3.º	»	»	600	»	De este aumento, corresponden 300 pesetas para material de la Oficina del personal de caminos y las 300 pesetas restantes para mobiliario de expresada Oficina.
3.º	4.º	12.000	»	»	»	De lo consignado para estudios y plan de Carreteras, se deduce esta suma.
4.º	2.º	365	»	»	»	Consiste este aumento, en haberse consignado esta suma para mobiliario y decorado del Salón de Sesiones de la Diputación.
4.º	2.º	»	»	1.000	»	Se consigna esta suma para satisfacer la jubilación de D. Alejandro Rodríguez, portero del Hospicio provincial de Plasencia.
5.º	1.º	450	»	»	»	Se baja esta suma como procedente de la pensión de D. Francisco Martín Rivera.
5.º	1.º	»	»	2.750	»	Consiste este aumento, en haberseles consignado en sus respectivas partidas, el aumento gradual de sueldo del Oficial de la Intervención de primera enseñanza y de un escribiente de la Secretaría de Instrucción pública.
		17.083	50	8.300	»	De esta suma corresponden 1.500 pesetas á la supresión de una plaza de Oficial de la Secretaría de Instrucción pública, 750 pesetas á la también supresión de una plaza de es-
						<i>Sumas al frente.</i>

Capítulos.	Artículos.	DIFERENCIAS				
		En mas.		En menos.		
		Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.	
		17.083	50	8.300	»	<i>Sumas del frente.</i>
6.º	1.º	»	»	4.450	20	cribiente de dicha dependencia y las 500 pesetas restantes del material de repetida dependencia. Procedede esta suma de las economías introducidas en las diferentes consignaciones de este artículo.
6.º	2.º	»	»	4 387	50	De lo consignado para las diferentes atenciones de los Hospitales de Cáceres y Plasencia, se ha rebajado esta suma.
6.º	4.º	»	»	5.680	»	De lo consignado para atenciones de los Hospicios de Cáceres y Plasencia, se ha rebajado esta suma.
8.º	Unico	»	»	8.000	»	Se ha reducido esta suma de lo consignado para gastos imprevistos.
12	Unico	500	»	»	»	Consiste este aumento en haberse consignado para enseres domésticos del Sr. Gobernador civil.
12	Unico	»	»	8.500	»	Esta suma corresponde al aumento gradual de empleado, siendo baja en este capítulo, por haberse consignado las cantidades correspondientes á cada partida.
		17.583	50	39.317	70	Total.



PRESUPUESTO ORDINARIO

Resumen general del presupuesto de INGRESOS

		PRESUPUESTO ORDINARIO — <i>Pesetas.</i>	
1.º	Rentas	1.508	80
2.º	Portazgos y barcajes	»	»
3.º	Donativos, legados y mandas	»	»
4.º	Repartimiento	529.478	67
5.º	Instsucción pública	1.699	24
6.º	Beneficencia	32.194	89
7.º	Extraordinarios	4 100	»
8.º	Arbitrios especiales	12.682	»
9.º	Empréstitos	»	»
10.	Enagenaciones	»	»
11.	Resultas	»	»
		581 663	60

Presupuesto ordinario de Ingresos.

CAPITULO PRIMERO.—Rentas.	Por conceptos		Por artículos.		Por capítulos.	
	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.
ARTÍCULO I						
Importe de lo que por alquiler de las habitaciones que en el Palacio provincial ocupa el Gobierno Civil, satisface el Tesoro á la Diputación, según contrato elevado á escritura pública en 3 de Diciembre de 1871	1.000	»	1 000	»		
ARTÍCULO II						
Importe de los intereses anuales que han de devengar los seis Títulos de la Deuda perpétua al 4 por 100 interior, cuyo capital nominal asciende á 15.900 pesetas					636	
Importe del 20 por 100 para el Estado... ..	508	80	508	80	1.508	80
CAPITULO IV.—Repartimiento.						
ARTÍCULO ÚNICO						
Importe del Repartimiento que se gira entre los Ayuntamientos de la provincia para atender á los gastos de este presupuesto con arreglo á los preceptos de la Ley provincial.....	450.000	»				
Cantidad que del sobrante se toma para llegar á la nivelación de este presupuesto, cuya suma procede del refundido de 1902	79.478	67	529.478	67	529.478	67
CAPITULO V.—Instrucción pública.						
ARTÍCULO ÚNICO						
Importe de los intereses que han de de-						
<i>Sumas á la vuelta</i>	530.987	47	530 987	47	530 987	47

	Por conceptos		Por artículos.		Por capítulos.	
	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.
<i>Sumas de la vuelta</i>	530.987	47	530.987	47	530.987	47
vengar las seis Inscripciones de Instrucción pública, cuyo capital nominal asciende á 53.104 pesetas 23 céntimos	2124	04				
Importe del 20 por 100 para el Tesoro	424	80				
Líquido á percibir	1.699	24	1.699	24	1.699	24
CAPITULO VI.—Beneficencia.						
ARTÍCULO ÚNICO						
Importe de los intereses anuales que devengarán las 65 Inscripciones de Beneficencia, cuyo capital nominal asciende á 783.462 pesetas 57 céntimos	31337	36				
Importe del 20 por 100 para el Tesoro	6267	47				
Líquido á percibir	25.069	89				
Importe de lo que por ingresos de fincas provinciales de Beneficencia se calcula obtener incluyendo también el producto de estancias de militares y enfermos no pobres	5 000	»				
Importe de lo que la Junta provincial de Beneficencia particular tiene que reintegrar á la Caja de esta Diputación, por lo que ésta abona para pago de su personal y material	2.125	»	32 194	89	32 194	89
CAPITULO VII.—Ingresos extraordinarios.						
ARTÍCULO ÚNICO						
Importe de lo que se calculan ha de corresponder ingresar al Ayuntamiento de Cáceres por gastos generales de la Cárcel de Audiencia, con arreglo á lo						
<i>Sumas al frente.</i>	564.881	60	564.881	60	564.881	60

	Por conceptos		Por artículos.		Por capítulos.	
	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.
<i>Sumas del frente.....</i>	564.881	60	564.881	60	564.881	60
dispuesto en el R. D. de 11 de Marzo del 86, en virtud de hallarse dicha Cárcel y la del partido en el mismo edificio.....	3.000	»				
Idem de los diferentes penales de la Nación, con arreglo á lo que dispone la R. O. de 8 de Febrero del 89, por estancia de penados de aquellos en el Correccional de esta capital.....	850	»				
Idem de lo que se calcula obtener por la venta de listas electorales y multas que se impongan.....	250	»	4.100	»	4.100	»
CAPITULO VIII.—Arbitrios especiales.						
ARTÍCULO ÚNICO						
Importe del Repartimiento girado entre los Ayuntamientos de la provincia, para la extinción de la filoxera, con arreglo á la Ley de 18 de Junio del 85, cuyo cupo harán efectivo los municipios de los dueños de los viñedos.....	12.682	»	12.682	»	12.682	»
TOTAL GENERAL DE INGRESOS..	581.663	60	581.663	60	581.663	60

PRESUPUESTO ORDINARIO

Resumen general del presupuesto de GASTOS

		PRESUPUESTO ORDINARIO — <i>Pesetas.</i>	
1.º	Administración provincial	83 607	50
2.º	Servicios generales	25.250	»
3.º	Obras obligatorias	25.615	»
4.º	Cargas	590	»
5.º	Instrucción pública	82.087	»
6.º	Beneficencia	274.918	60
7.º	Corrección pública	40.163	50
8.º	Imprevistos	4 000	»
9.º	Nuevos establecimientos	»	»
10.	Carreteras	»	»
11.	Obras diversas	»	»
12.	Otros gastos	45.432	»
13.	Resultas	»	»
		<hr/>	<hr/>
		581 663	60

Presupuesto ordinario de Gastos.

CAPITULO PRIMERO.—Administración provincial.	Por conceptos		Por artículos.		Por capítulos.	
	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.
ARTÍCULO I						
Personal.						
Gastos de representación del Sr. Presidente.....	2.500	»				
Dietas de los Sres. Vocales de la Comisión provincial, Comisión mixta y Tribunal Contencioso-Administrativo...	4.000	»				
Secretaría.						
Sueldo del Secretario conforme al artículo 30 del Reglamento orgánico aprobado por R. O. de 11 de Diciembre de 1900.....	5.000	»				
Aumento de sueldo al mismo, según dispone el art. 31 del citado Reglamento.	3.000	»				
Sueldo de un Oficial primero	2.500	»				
Aumento gradual del 30 por 100 con arreglo al acuerdo de la Diputación de 6 de Noviembre de 1883.....	750	»				
Sueldo de dos Oficiales de la clase de segundos, con sueldo de 2.000 pesetas uno	4.000	»				
Aumento gradual de uno de éstos	400	»				
Sueldo de cuatro Auxiliares á 1.250 pesetas uno, ..	5.000	»				
Tres Escribientes á 1.000 pesetas uno ..	3.000	»				
Aumento gradual de uno de ellos.....	300	»				
Contaduría.						
Sueldo del Contador	3.000	»				
Idem de un Oficial primero.....	2.500	»				
Idem de un segundo.....	2.000	»				
Idem de un tercero, Tenedor de libros..	1.500	»				
<i>Sumas á la vuelta.....</i>	39.450	»				

	Por conceptos		Por artículos.		Por capítulos.	
	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.
<i>Sumas de la vuelta</i>	39.450	»				
Sueldo de un Oficial cuarto	1.500	»				
Idem de dos Auxiliares á 1.250 pesetas uno	2.500	»				
Aumento gradual de uno de éstos	250	»				
Sueldo de dos Escribientes á 1.000 pesetas uno	2.000	»				
Aumento gradual de uno de ellos	575	»				
Sección de Cuentas.—Gobierno civil.						
Sueldo de un Jefe de Sección	2.500	»				
Idem de dos Oficiales á 2.000 pesetas uno	4.000	»				
Idem de un Escribiente Auxiliar	1.250	»				
Sección de Cuentas.—Diputación.						
Sueldo de dos Oficiales á 2.000 pesetas uno	4.000	»				
Idem de un Escribiente	1.000	»				
Porteria.						
Sueldo de un Conserge	750	»				
Aumento gradual del mismo	225	»				
Sueldo de un Portero	750	»				
Idem de dos mozos de oficio á 750 pesetas uno	1.500	»				
Idem de un Ordenanza acogido del Hospicio	182	50				
Material.						
Para la Presidencia	500	»				
Para la Vicepresidencia	500	»				
Idem para la Secretaría de la Diputación	3.000	»				
Para la Contaduría	2.000	»				
Para la Sección de Cuentas	500	»				
Para Timbres eléctricos	150	»				
Para impresión de este Presupuesto	250	»	69.332	50		
<i>Sumas al frente</i>	69.332	50	69.332	50		

	Por conceptos		Por artículos.		Por capítulos.	
	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.
<i>Sumas del frente.</i>	69	332 50	69.332	50		
ARTÍCULO II						
Depositaria.						
Sueldo del Depositario.	2.500	»				
Idem de un Oficial de la clase de tercero.	1.750	»				
Idem de un Escribiente.	1.000	»				
Archivo.						
Sueldo del Archivero.	1.500	»				
Aumento gradual del mismo	750	»				
Material.						
Para la Depositaria.	500	»				
Para el Archivo	100	»	8.100	»		
ARTÍCULO III						
Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio.						
Sueldo de un Escribiente.	1.250	»				
Material.						
Para el Consejo.	125	»				
Para la extinción de la langosta y filoxera.	300	»	1.675	»		
ARTÍCULO IV						
Construcciones civiles.						
Sueldo del Arquitecto provincial	2.500	»	2.500	»		
ARTÍCULO V						
Sueldo del Médico Director de Baños de Montemayor.	2.000	»	2.000	»	83.607	50
CAPITULO II.—Servicios generales.						
ARTÍCULO I						
Para abonar la diferencia entre el sueldo del Sr. Comandante oficial mayor de						
<i>Sumas á la vuelta.</i>	83.607	50	83.607	50	83.607	50

	Por conceptos		Por artículos.		Por capítulos.	
	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.
<i>Sumas de la vuelta</i>	83.607	50	83.607	50	83.607	50
la Secretaría de la Comisión mixta, agregado á la Zona de reclutamiento de esta capital y el de activo	1.000	»				
Para pago de honorarios que devenguen los Facultativos en el reconocimiento de quintos	2 500	»				
Para los demás gastos que originen las quintas	250	»	3.750	»		
ARTÍCULO II						
Para pago de los gastos que ocasionará el servicio de bagajes á la provincia, con arreglo á lo que determinan las disposiciones de 18 de Agosto de 1857 y 7 de Marzo de 1860.	9.000	»	9.000	»		
ARTÍCULO III						
Para gastos de impresión del <i>Boletín Oficial</i> de la provincia, cuyo servicio se hace por contrata	5.000	»	5.000	»		
ARTÍCULO IV						
Para los gastos necesarios de la Junta provincial del Censo electoral, con inclusión de los que ocasione la impresión de listas electorales	7.000	»	7.000	»		
ARTÍCULO V						
Para los gastos que puedan ocasionar en la provincia las calamidades que ocurran durante el ejercicio de este presupuesto	500	»	500	»	25.250	»
CAPITULO III.—Obras obligatorias.						
ARTÍCULO I						
Personal de Caminos.						
Sueldo del Ingeniero Director de caminos	3.000	»				
<i>Sumas al frente</i>	111.857	50	108 857	50	108.857	50

	Por conceptos		Por artículos.		Por capítulos.	
	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.
<i>Sumas del frente</i>	111.857	50	108.857	50	108.857	50
Sueldo de un Ayudante delineante	1.750	»				
Idem de un Capatáz	750	»				
Material.						
Para el de Oficina	300	»				
Mobiliario de instalación de Oficina . . .	300	»	6 100	»		
ARTÍCULO III						
Para gastos que ocasione el estudio y formación del plan de carreteras provinciales	4.400	»	4.400	»		
ARTÍCULO IV						
Para gastos que ocasionen las obras de reparación, aseo, limpieza y conservación del edificio Palacio provincial. . .	3.000	»				
Para mobiliario y decorado del salón de sesiones de la Diputación y oficinas de la misma, según acuerdo de la Diputación, de Abril de 1902	12.000	»				
Para pago á la Compañía de seguros «La Unión y el Fénix Español», el hecho del Palacio provincial y mobiliario del mismo	115	»	15 115	»	25.615	»
CAPITULO IV.—Cargas.						
ARTÍCULO I						
Para satisfacer el importe de la contribución de inmuebles correspondiente al edificio Palacio provincial	225	»	225	»		
ARTÍCULO II						
Para satisfacer á D. Alejandro Rodríguez, portero jubilado del Hospicio provincial de Plasencia, los haberes que devengue en el ejercicio de este presupuesto, á razón de una peseta diaria. .	365	»	365	»	590	»
<i>Sumas á la vuelta</i>	135.062	50	135.062	50	135 062	50

	Por conceptos		Por artículos.		Por capítulos.	
	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.
<i>Sumas de la vuelta</i>	135.062	50	135.062	50	135.062	50
CAPITULO V.—Instrucción pública.						
ARTÍCULO I						
Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública.—Personal.						
Sueldo del Secretario	1.750	»				
Idem de un Oficial de Secretaría	1.500	»				
Idem de dos Auxiliares á 1.000 pesetas uno	2.000	»				
Aumento gradual de uno de ellos	200	»				
Sueldo de un portero	750	»				
Intervención de primera Enseñanza.						
Gratificación al Secretario como Interventor	1.000	»				
Sueldo de un Oficial de contabilidad	1.250	»				
Aumento gradual del mismo	250	»				
Para pago del aumento gradual de sueldo á los Profesores de Escuelas públicas de la provincia	8.050	»				
Para pago del sueldo de los Maestros de Escuelas públicas provinciales que sostiene esta Diputación en el territorio de Hurdes, ó sea en las Alquerías ó anejos, Herias, Horcajo, Obejuela, Mes- tas, Ladrillar, Vegas de Coria, Huetre, Trevejo, Aceitunilla, Fragosa, Huerta y Cambrón	6.000	»				
Material.						
Para el de la Secretaría de la Junta Instrucción pública é Intervención de primera enseñanza	500	»				
Para las Escuelas de Hurdes	1.500	»	24.750	»		
ARTÍCULO VARIOS						
Para satisfacer á la Hacienda el gasto que ocasionen el sostenimiento de las obli-						
<i>Sumas al frente</i>	159.812	50	159.812	50	135.062	50

	Por conceptos		Por artículos.		Por capítulos.	
	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.
<i>Sumas del frente.....</i>	159.812	50	159.812	50	135.062	50
gaciones de personal y material de segunda enseñanza.....	55.837	»	55.837	»		
ARTÍCULO VI						
Para satisfacer á la Hacienda los gastos que ocasiona el sostenimiento de la Biblioteca provincial, con arreglo á lo dispuesto en R. D. de 8 de Mayo de 1859 y R. O. de 16 de Agosto del mismo año	1.500	»	1.500	»	82.087	»
CAPITULO VI.—Beneficencia.						
ARTÍCULO I						
Administración de Beneficencia de Cáceres.—Personal.						
Sueldo del Administrador	2.500	»				
Idem de un Oficial.....	1.750	»				
Aumento gradual del mismo.....	350	»				
Sueldo de un Escribiente.. ..	999	»				
Aumento gradual del mismo....	199	80				
Idem de un meritorio.....	365	»				
Administración de Beneficencia de Plasencia.						
Sueldo del Administrador... ..	1.750	»				
Idem de un Auxiliar	1.000	»				
Junta provincial de Beneficencia particular.						
Sueldo del Secretario	2.000	»				
Material.						
De la Administración de Beneficencia de Cáceres.....	500	»				
Idem de la de Plasencia.....	500	»				
Idem de la de Beneficencia particular...	125	»				
Para pagos de estancias de dementes de						
<i>Sumas á la vuelta.....</i>	229.188	30	217.149	50	217.149	50

	Por conceptos		Por artículos.		Por capítulos.	
	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.
<i>Sumas de la vuelta</i>	229.188	30	217.149	50	217.149	50
la provincia en el Manicomio de Ciempozuelo y conducciones al mismo, . . .	21.000	»				
Para pago de lactancia de niños gemelos á matrimonios pobres de esta provincia	2.500	»				
Para pago á la Compañía de seguros reunidos «La Unión y el Fénix Español» el hecho por diez años en 15 de Febrero de 1894 de los edificios destinados á Hospitales y Hospicios de Cáceres y Plasencia y mobiliario existente en los mismos.	278	60	35.817	40		
ARTÍCULO II						
Hospital de Cáceres.—Personal.						
Sueldo del Médico Director	2.500	»				
Aumento gradual del mismo de 2.000 pesetas de sueldo	600	»				
Sueldo de un practicante primero.	1.092	50				
Idem de un id. segundo	912	50				
Idem de dos Auxiliares á 456'25 pesetas uno	912	50				
Sirvientes.						
Sueldo de doce hermanas á 120 pesetas una	1.440	»				
Idem de cuatro enfermeros á 550 pesetas uno	2.200	»				
Idem de dos enfermeras á 455 pesetas una	910	»				
Idem de dos lavanderas á 476'65 pesetas una	953	50				
Idem de un portero	912	50				
Idem de un carrero	550	»				
Viveres y combustibles.						
Para manutención diaria de los acogidos.	26.000	»				
<i>Sumas al frente</i>	291.950	40	252.966	90	217.149	50

	Por conceptos		Por artículos.		Por capítulos.	
	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.
<i>Sumas del frente.....</i>	291.950	40	252.966	90	217.149	50
Para carbón y leña.....	1.300	»				
Para alumbrado eléctrico.....	1.200	»				
Medicinas é instrumentos de Cirugía.						
Suministros de medicinas según contrato.	6.000	»				
Compras de Suero antirrábico y antidif- térico.....	500	»				
Compra de instrumentos de Cirugía. ..	250	»				
Camas ropas, vestuarios y útiles de co- cina.						
Para la reparación y conservación de ca- mas de hierro, mantas, sábanas, lana, colchas, batería de cocina, curtidos y jabón.....	5.000	»				
Culto y Clero.						
Para funciones de Iglesia y administra- ción del Viático.....	500	»				
Para honorarios del Capellán.....	1.000	»				
Sostenimiento del Culto.....	125	»				
Gastos generales.						
Conservación y entretenimiento del edi- ficio.....	1.500	»				
Especiales de las hermanas.....	900	»				
Imprevistos.....	250	»				
Menores del Establecimiento.....	2.000	»				
Hospital de Plasencia.—Personal.						
Sueldo del Médico Director.....	2.500	»				
Idem de dos practicantes á 912'50 pese- tas uno.....	1.825	»				
Gratificación al Sepulturero.....	40	»				
Sirvientes.						
Sueldo de diez hermanas á 120 pesetas una.	1.200	»				
<i>Sumas á la vuelta.....</i>	<u>318.040</u>	<u>40</u>	<u>252.966</u>	<u>90</u>	<u>217.149</u>	<u>50</u>

	Por conceptos		Por artículos.		Por capítulos.	
	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.
<i>Sumas de la vuelta</i>	318.040	40	252.966	90	217.149	50
Sueldo de tres enfermeros á 550 pstas. una	1.650	»				
Idem de dos lavanderas á 120 pesetas una	240	»				
Idem de un portero	550	»				
Viveres y combustibles.						
Por manutención diaria de acogidos	16.000	»				
Leña y carbón	750	»				
Alumbrado eléctrico	1.250	»				
Medicinas y efectos de botica.						
Compra de medicinas según contrato. . .	4.000	»				
Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina.						
Para la conservación y reposición de camas de hierro, mantas, sábanas, lana, colchas, eurtidos, batería de cocina y jabón	4.000	»				
Cargas.						
Misas y limosnas dispuestas por el fundador	200	»				
Culto y Clero.						
Para funciones de Iglesia y administración del Viático	300	»				
Honorarios del Capellán	912	50				
Sostenimiento del Culto	125	»				
Gastos generales.						
Conservación y entretenimiento del edificio	500	»				
Menores de las hermanas	720	»				
Imprevistos	250	»				
Menores del Establecimiento	2.000	»	98.521	»		
RESUMEN						
Importa el Hospicio de Cáceres. 59.508'50 pts.						
Idem id. el de Plasencia	39.012'50	»				
TOTAL	98.521'00	»				
<i>Sumas al frente</i>	351.487	90	351.487	90	217.149	50

	Por conceptos		Por artículos.		Por capítulos.	
	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.
<i>Sumas del frente.....</i>	351.487	90	351.487	90	217.149	50
ARTÍCULO IV						
Hospicio de Cáceres.—Personal.						
Sueldo de un Médico que á la vez es Auxiliar del Director del Hospital.....	I	250	»			
Idem de un Profesor de Instrucción primaria.....	I	650	»			
Idem de un id. de música.....		999	»			
Idem de un Maestro sastre.....		912	50			
Idem de un id. zapatero.....		912	50			
Idem de un id. carpintero.....		912	50			
Sirvientes.						
Sueldo de siete hermanas á 120 pesetas una.....		840	»			
Idem de dos costureras á una peseta diaria una.....		730	»			
Idem de un Celador.....		750	»			
Idem de otro id.....		180	»			
Idem de un portero.....		550	»			
Idem de dos lavanderas á 476'75 pesetas una.....		953	50			
Para pago de nodrizas internas y externas.....	20.000		»			
Para id. de prohijantes.....	12.500		»			
Para id. de cuatro socorridos á 0'37 céntimos diarios uno.....		540	20			
Viveres y combustibles.						
Manutención diaria de acogidos.....	21.000		»			
Para carbón y leña.....	1.000		»			
Para alumbrado eléctrico.....	1.000		»			
Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina.						
Reposición y conservación de camas de hierro, mantas, sábanas, lana, colchas, curtidos, batería de cocina y jabón....	5.500		»			
<i>Sumas á la vuelta.....</i>	423.668	10	351.487	90	217.149	50

	Por conceptos		Por artículos.		Por capítulos.	
	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.
<i>Sumas de la vuelta</i>	423.668	10	351.487	90	217.149	50
Cargas.						
Para material de Escuelas	300	»				
Academia de música	200	»				
Para el taller de carpintería	250	»				
Culto y Clero.						
Para funciones de Iglesia	125	»				
Honorarios del Capellán	1 000	»				
Sostenimiento del Culto	125	»				
Gastos generales.						
Conservación y entretenimiento del edificio	2.000	»				
Menores de las hermanas	300	»				
Imprevistos	200	»				
Menores del Establecimiento	2 400	»				
Compra de herramientas para acogidos	400	»				
Hospicio de Plasencia. — Sirvientes.						
Sueldo de siete hermanas á 120 pesetas una	840	»				
Para nodrizas internas y externas	20.000	»				
Para prohijantes	12 500	»				
Sueldo de un portero	550	»				
Viveres y combustibles.						
Manutención diaria de acogidos	15.000	»				
Carbón y leña	1.000	»				
Alumbrado eléctrico	1 000	»				
Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina.						
Para conservación y reparación de camas de hierro, mantas, sábanas, lana, colchas, curtidos, jabón y batería de cocina	5.000	»				
<i>Sumas al frente</i>	486.858	10	351.487	90	217.149	50

	Por conceptos		Por artículos.		Por capítulos.	
	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.
<i>Sumas del frente</i>	486.858	10	351.487	90	217.149	50
Cargas.						
Para dotes de acogidas	500	»				
Material de Cátedras y objetos de educación	300	»				
Culto y Clero.						
Para funciones de Iglesias	125	»				
Honorarios del Capellán	800	»				
Sostenimiento del Culto	125	»				
Gastos generales.						
Conservación y entretenimiento del edificio	1 000	»				
Menores de las hermanas	360	»				
Imprevistos	200	»				
Menores del Establecimiento	1.800	»	140.580	20	274.918	60
RESUMEN						
Importa el Hospicio de Cáceres	79.480'20	pts.				
Idem id. el de Plasencia	61.100'00	»				
TOTAL	<u>140.580'20</u>	»				
CAPITULO VII.—Corrección pública.						
ARTÍCULO I .						
Cárcel de Audiencia de Cáceres.						
Sueldo del Director	2.000	»				
Idem de un Vigilante	1 000	»				
Idem de dos id. á 750 pesetas uno	1.500	»				
Idem de otro id	700	»				
Idem de un Médico	1 500	»				
Idem de un Capellán	999	»				
Idem de un Practicante	500	»				
Gastos de oficina	200	»				
Idem de alumbrado eléctrico por contrata	200	»				
Idem de ropas y camas	150	»				
<i>Sumas á la vuelta</i>	500.817	10	492.068	10	492.068	10

	Por conceptos		Por artículos.		Por capítulos.	
	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.
<i>Sumas de la vuelta</i> . . .	500.817	10	492.068	10	492.068	10
Gastos de medicinas	200	»				
Aseo y conservación del edificio	500	»				
Lavado de ropas	270	»				
Gastos especiales.						
Socorros para 24.000 estancias á 0'50 céntimos de peseta uno.	12.000	»				
Pago á la Compañía de aguas potables de Cáceres el suministro que haga á este Establecimiento	400	»				
Para utensilios	720	»				
Para sostenimiento del Culto	12	»	22.851	»		
ARTÍCULO II						
Cárcel Correccional de Cáceres.						
Sueldo del Administrador	1.250	»				
Idem de un Vigilante	1.000	»				
Subvención al Médico	500	»				
Idem al practicante	200	»				
Lavado de ropas	270	»				
Alumbrado eléctrico	200	»				
Gastos de oficinas	200	»				
Idem de botica	200	»				
Adquisición de vestuario	500	»				
Conservación del edificio	500	»				
Para casa del Administrador	182	50				
Gastos especiales.						
Socorros para 22.000 estancias á 0'50 céntimos una	11.000	»				
Para pago á la Compañía de aguas potables de Cáceres el suministro que haga á este Establecimiento	400	»				
Para utensilios	660	»				
Pago de marcha á razón de 0'50 céntimos de peseta cada cuatro leguas á los licenciados	250	»	17.312	50	40.163	50
<i>Sumas al frente</i>	532.231	60	532.231	60	532.231	60

	Por conceptos		Por artículos.		Por capítulos.	
	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.	Pesetas.	Cnts.
<i>Sumas del frente.</i>	532.231	60	532.231	60	532.231	60
<p>CAPITULO VIII.—Imprevistos. ARTÍCULO ÚNICO</p> <p>Para atender á los gastos que ocasionan servicios no comprendidos en este presupuesto y que deban ser satisfechos por los fondos provinciales en la forma que determina el art. 12 del Reglamento de Septiembre de 1865</p>						
	4.000	»	4.000	»	4.000	»
<p>CAPITULO XII.—Otros gastos. ARTÍCULO ÚNICO</p> <p>Para pago de las dietas de salida que devengue el Arquitecto provincial</p>						
	500	»				
Para material de la Comisión de Monumentos de la provincia	500	»				
Para satisfacer á la Compañía de ferrocarriles del Oeste de España la octava parte de la subvención concedida por la Diputación en 9 de Noviembre de 1897	31.250	»				
Para gastos de extinción de la filoxera con arreglo á la ley de 18 de Junio de 1885, cuya suma se hace efectiva por medio de un repartimiento especial entre los Ayuntamientos de la provincia, según se detalla en la relación del cap. 8.º de ingresos	12.682	»				
Para mobiliario y enseres domésticos para el uso del Sr. Gobernador civil . .	500	»	45.432	»	45.432	»
TOTAL GENERAL DE GASTOS	581.663	60	581.663	60	581.663	60

La Diputación provincial, en sesión del día 3 de Octubre de 1902, acordó aprobar por unanimidad el siguiente dictamen: «La Comisión de Hacienda ha examinado con el mayor detenimiento el proyecto de presupuesto provincial formado por la Contaduría para el próximo año de 1903; el que nivelados Ingresos y Gastos, asciende á pesetas 581.663,60; que comparado con el del año actual, aparece una economía de pesetas 21.734,20; y encontrando el expresado proyecto ajustado á los preceptos de Ley y á las necesidades de los servicios, tiene el honor de proponer á la Excm. Diputación, se sirva prestarle aprobación».

Palacio provincial 2 de Octubre de 1902.—Antonio Bulnes.—N. Carbajal.—Cesáreo Huertas.—Antolín Navarro.—Eloy Sánchez.

Es copia fiel del original que obra en la oficina de mi cargo.—El Contador de fondos provinciales, Gregorio Crehuet del Amo.—V.º B.º, el Presidente, Eloy Sánchez.

ERRORES

En el «Estado comparativo», página 5, donde dice 529.113'67, léase 529.478'67, y al frente de esta cantidad, donde dice 22.044'» léase 21.679'» resultando por tanto las sumas á la vuelta del presupuesto de 1903, 530.987'47, y la de diferencia en menos, 21.734'20, siendo esta misma cifra la del total en menos.

En la página 11, «Memoria explicativa», donde dice como diferencia en menos 22.044'» léase 21.679'», siendo el total de diferencia en menos, la suma de 21.734'20.

En la página 10, «Resumen general», donde dice como diferencia en menos 22.099'20, léase 21.734'20.

